

fuera de convenio, en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro, del Ministerio del Interior, a doña Juncal Sánchez Alonso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7.2 de la Orden de 30 de octubre de 2006, la aspirante adjudicataria de la plaza convocada, dispone de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.-Según la Base 7.3, no podrá formalizarse mayor número de contratos que el del puesto de trabajo convocado. El contrato se formalizará en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo de entrega de la documentación señalado en el apartado segundo de la presente Orden.

Cuarto.-En virtud de lo dispuesto en la Base 7.6, en el caso de que el candidato no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere el apartado primero de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7.4, «Los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas convocadas, se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos derivados de la presente Convocatoria».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 2007.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

ANEXO

Responsable de Servicio Médico (especialista en Análisis Clínicos)

D.N.I.	Apellidos y nombre	Total puntuación
9.254.843	Sánchez Alonso, Juncal	128
53.012.759	Castro del Álamo, Raquel Lidia . . .	93,2
11.832.878	Orgaz Morales, Manuel Tomás . . .	82,8
9.397.655	Rodríguez-Arboleya Tejón, Beatriz .	71,8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12579 *ORDEN ECI/1885/2007, de 20 de junio, por la que se corrige la Orden ECI/1642/2007, de 21 de mayo, de composición de los Tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros.*

Por Orden ECI/1642/2007, de 21 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 8 de junio), modificada por Orden ECI/1757/2007, de 8 de junio (Boletín Oficial del Estado de 16) se publica la composición de los Tribunales que debían juzgar los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Corregir la citada Orden en el siguiente sentido:

Ciudad: Ceuta.

A) Nombrar a los siguientes vocales titulares:

Inglés: D.^a Isabel Ferrer Coronil.

Inglés: D. Francisco Javier Pino Domingo.

Música: D. Manuel Pérez Márquez.

Primaria: D.^a María del Mar Escámez Maqueda.

Educación Física: D. Francisco Jesús Gómez Aliaga.

b) Rectificar los apellidos de los siguientes vocales:

Pedagogía Terapéutica, donde dice Canca Lara, M. Mercedes, debe decir Canoa Lara, M. Mercedes.

Ciudad Melilla:

a) Rectificar los apellidos de los siguientes vocales:

Música, donde dice Carel Alonso, Erwin, debe decir Capel Alonso, Erwin.

Pedagogía Terapéutica, donde dice Castilla Abalos, Inmaculada, debe decir Castillo Abalos, Inmaculada.

Primaria Tribunal n.º 1, donde dice Coro Sirvent, José V., debe decir Cobo Sirvent, José V.

Primaria Tribunal n.º 2, donde dice Cruz Mañez, Irene, debe decir Cruz Mañe, Irene.

Segundo.-Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de junio de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia.-P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12580 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Laviana (Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 123, de 28 de mayo de 2007, aparecen publicadas las bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Guardia Rural, en régimen de personal laboral fijo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos municipal.

Pola de Laviana, 30 de mayo de 2007.-El Alcalde-Presidente, José Marciano Barreñada Bazán.

12581 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 128, de 2 de junio de 2007, se publican íntegramente las bases específicas y la convocatoria que han de regir la provisión de las siguientes plazas:

Denominación de la plaza según plantilla: Técnico Medio.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.